

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9186** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 90/10, por auto de 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Valzaga Edificaciones S.L., con NIF B95246815, con domicilio en calle Simón Bolívar, n.º 27 Dpto. 13, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 19 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015679-1